

artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se cita a los interesados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse hasta ese momento, por escrito y ante esta Delegación, cuantas alegaciones se estimen pertinentes conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de los bienes.

El acto tendrá lugar los días 17 y 18 de septiembre próximo, tomándose los datos precisos sobre el terreno en las horas a que cada interesado se le indicará en la oportuna cédula de notificación que se le dirigirá por conducto de la Alcaldía de Ribadavia para proceder posteriormente a la redacción y firma de las actas en los locales de la citada Alcaldía.

La relación detallada de las fincas y el plano parcelario se hallan expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento, debiendo aclararse que dicha relación es la misma que ha sido recientemente publicada en el diario «La Región» de 18 y 19 de junio del presente año y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de los días 6 y 2 de julio último, respectivamente.

La Coruña, 19 de agosto de 1970.—El Ingeniero Delegado, Ramón Suárez-Pumariega Molezún.—2.577-D.

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de construcción del «Salto de Castro-cota 88», término municipal de Pungín (Orense).**

Declarada por el Consejo de Ministros de 8 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio siguiente) la urgente ocupación de los bienes afectados por la construcción del «Salto de Castro-cota 88», según proyecto aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 5 de febrero anterior, se va a proceder a la ocupación de los bienes afectados por la ampliación del nivel del embalse desde la cota 84,062 a la 88, que aún no hayan sido objeto de compra, por mutuo acuerdo, por la Empresa beneficiaria «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se cita a los interesados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse hasta ese momento, por escrito y ante esta Delegación, cuantas alegaciones se estimen pertinentes, conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de los bienes.

El acto tendrá lugar el día 28 de septiembre próximo, tomándose los datos precisos sobre el terreno en las horas que a cada interesado se le indicarán en la oportuna cédula de notificación que se le dirigirá por conducto de la Alcaldía de su residencia, para proceder posteriormente a la redacción y firma de las actas en los locales de la Alcaldía de Pungín.

La relación detallada de las fincas y el plano parcelario se hallan expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pungín, debiendo aclararse que dicha relación es la misma que ha sido recientemente publicada en el diario «La Región» de 19 de mayo del presente año y en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 2 y 27 del mismo mes, respectivamente.

La Coruña, 28 de agosto de 1970.—El Ingeniero Delegado, Ramón Suárez-Pumariega Molezún.—9.336-C.

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de construcción del «Salto de Castro-cota 88», término municipal de Toén (Orense).**

Declarada por el Consejo de Ministros de 8 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio siguiente) la urgente ocupación de los bienes afectados por la construcción del «Salto de Castro-cota 88», según proyecto aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 5 de febrero anterior, se va a proceder a la ocupación de los bienes afectados por la ampliación del nivel del embalse desde la cota 84,062 a la 88, que aún no hayan sido objeto de compra, por mutuo acuerdo, por la Empresa beneficiaria «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se cita a los interesados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse hasta ese momento, por escrito y ante esta Delegación, cuantas alegaciones se estimen pertinentes, conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de los bienes.

El acto tendrá lugar el día 29 de septiembre próximo, tomándose los datos precisos sobre el terreno en las horas que a cada

interesado se le indicarán en la oportuna cédula de notificación que se le dirigirá por conducto de la Alcaldía de Toén, para proceder posteriormente a la redacción y firma de las actas en los locales de la citada Alcaldía.

La relación detallada de las fincas y el plano parcelario se hallan expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento, debiendo aclararse que dicha relación es la misma que ha sido recientemente publicada en el diario «La Región» de 21 de junio del presente año y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de 7 y 13 de julio siguientes, respectivamente.

La Coruña, 27 de agosto de 1970.—El Ingeniero Delegado, Ramón Suárez-Pumariega Molezún.—9.335-C.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Nuevo canal del Estia», término municipal de Matilla de Arzón (Zamora).**

Estando incluida la construcción de esta obra en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social aprobado por la Ley 1/1969, la cual faculta a la Administración en su artículo 20 a la urgente ocupación de los inmuebles precisos por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes (fincas rústicas) enclavados en el término municipal de Matilla de Arzón (Zamora).

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica por el presente a todos los propietarios o titulares afectados cuya relación figura a continuación, que deberán personarse en las fincas de su propiedad según citación personal que recibirán en su día, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Al mencionado levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue donde se encuentran ubicadas las fincas, según ordena la consecuencia tercera del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 27 de agosto de 1970.—El Ingeniero Director.—4.868-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Número: 84. Propietaria: Francisca Hidalgo Huerga, Pago: Las Correas. Clase: Secano. Residencia: Matilla de Arzón.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras para la construcción de la acequia gorda de Motril, acequias A-I, A-II y A-III (pieza número 3), en término municipal de Motril (Granada).**

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción de la acequia gorda de Motril, acequias A-I, A-II y A-III (pieza número 3), en término municipal de Motril (Granada), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 y estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios y arrendatarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 30 de septiembre de 1970, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril (Granada), donde se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 28 de agosto de 1970.—El Ingeniero Director.—4.885-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Domicilio
1	Herederos de doña Trinidad Cabrera Manzano .....	Alvarico, 1. Motril.
2	D. Federico López Cara .....	H. Velasco, Motril.
3	D. José Marín Espinosa .....	Almería.
4	D. Santiago Burgos Martell.	Cartuja, Motril.
5	D.ª Dolores Burgos Martell.	La Palma, Motril.
(Arrend.)	D. Francisco Rodríguez Moreno .....	Las Angustias, Motril.
6	D. Santiago Burgos Martell.	Cartuja, Motril.
7	Herederos de doña Trinidad Cabrera Manzano .....	Alvarico, 1. Motril.
8	D.ª Dolores Burgos Martell.	La Palma, Motril.
9	D. Santiago Burgos Martell.	Cartuja, Motril.
10	D.ª María Luisa Español Vélez .....	Madrid.
11	Herederos de doña Eladia Jiménez de las Cuevas .....	Díaz Moreu, 1. Motril.
12	D.ª María Jesús Español Vélez .....	Madrid.
(Arrend.)	D. Mateo González Carrascosa .....	Rey, 1. Motril.
13	Herederos de doña Eladia Jiménez de las Cuevas .....	Díaz Moreu, 1. Motril.
14	Azucarera Motrileña, S. A. ...	C. Ventillas, Motril.
15	Herederos de doña Eladia Jiménez de las Cuevas .....	Díaz Moreu, 1. Motril.
16	D. Juan Bota Basart .....	J. Benavente, Motril.
17	Herederos de don José Santos García .....	Boteros, 3. Granada.
18	Eléctrica del Litoral .....	H. Velasco, Motril.
19	D.ª Concepción Abarca Gómez .....	Las Cañas, Motril.
20	D. Gabriel Barros Jiménez.	Cervantes, Motril.
21	D. Antonio Abarca Gómez .....	San Miguel, Motril.
22	D. Manuel Lorenzo Mejías.	R. Manjón, Motril.
23	D. Miguel Lozano Rodríguez .....	San Medel, Motril.
24	D. Antonio Fuentes Díaz .....	G. Montero, 4. Motril.
25	D. Manuel Mesa Ortega .....	Canteras, 22. Motril.
26	D. Francisco Moreno Pérez.	Escobas, 16. Motril.
27	D. Manuel Martín García .....	Capitán, Motril.
28	Azucarera Nuestra Señora del Rosario .....	Bomba, 8. Granada.
(Arrend.)	D. José Ferrer Ortega .....	Minasierra, Motril.
29	D.ª Matilde Aguado Jiménez.	Q. de Llano, Motril.
30	D. Miguel Rodríguez Díaz .....	E. Montero, Motril.
31	Azucarera Motrileña .....	Las Ventillas, Motril.
(Arrend.)	D.ª Matilde de Rojas Cuevas.	P. del Obispo, Motril.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras para la construcción de la acequia gorda de Motril, acequias A-I, A-II y A-III (pieza número 4), en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción de la acequia gorda de Motril, acequias A-I, A-II y A-III (pieza número 4), en término municipal de Motril (Granada), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 y estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios y arrendatarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 30 de septiembre de 1970, a las cuatro de la tarde en el Ayuntamiento de Motril (Granada), donde se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupa-

ción, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.  
Málaga, 28 de agosto de 1970.—El Ingeniero Director,— 4.887-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Domicilio
1	D. Antonio Escudero Sánchez .....	Minasierra, Motril.
2	D. Emilio Díaz Rodríguez .....	H. Velasco, Motril.
3	Azucarera Motrileña, S. A.	Las Ventillas, Motril.
(Arrend.)	D. Francisco Lupiáñez Estévez .....	Minasierra, Motril.
4	D. Cecilio Fernández Muñoz .....	B. Nuevo, Motril.
5	D.ª María Luisa Martín Jiménez .....	Las Cañas, Motril.
6	D. Manuel Jiménez Mota .....	Las Monjas, Motril.
7	D.ª Angeles Muñoz Sánchez.	Cartuja, Motril.
8	D. Manuel Ruiz Castillo .....	P. Barranco, 50. Motril.
9	D. Francisco Pozo Rodríguez .....	Cruz Montoya, Motril.
10	D. Francisco Garbayo Vallejo .....	Tahona, Motril.
(Arrend.)	D. Manuel Jiménez Torres.	Minasierra, Motril.
11	D. Antonio Molina García .....	P. Casado, Motril.
12	D.ª Dolores Molina García .....	Santiago, 33. Motril.
13	D. Francisco Molina García.	Santiago, 33. Motril.
(Arrend.)	D. Juan Antonio Escribano Castilla .....	Motril.
14	Herederos de doña Josefa Rojas .....	Madrid.
(Arrend.)	D. Fernando Aguado Delgado .....	H. Velasco, Motril.
15	D. Antonio Molina Jiménez.	Cruz Verde, Motril.
16	Alcoholera Nuestra Señora de la Almudena .....	Motril.
17	D. Wladimir Guerrero Masias .....	G. Esteba, Motril.
18	D. Francisco Fernández Castany .....	H. Rizo, Motril.
19	D. Federico Aguado Aguado .....	S. Agustín, Motril.
20	D. Antonio Rodríguez Díaz .....	Unamuno, Motril.
21	D. Gabriel Barros Jiménez.	Cervantes, Motril.
22	D.ª Teresa Escribano Castilla.	Las Cañas, Motril.
23	Señora viuda de don Manuel Ballesteros Téllez .....	Cruces, 9. Motril.
24	Azucarera Motrileña, S. A.	Las Ventillas, Motril.
(Arrend.)	D. Francisco Sánchez López.	Ceniceros, Motril.
(Arrend.)	D. Eduardo Barragán Castellano .....	P. del Sol, Motril.
25	D.ª Carmen Rodríguez Rodríguez .....	T. Burgos, Motril.
26	D.ª Angustias Martín Mancebo .....	Granada.
(Arrend.)	D. Antonio Rodríguez Sabido .....	Aduana, Motril.
27	D. Francisco Rodríguez Gómez .....	P. Granada, Motril.
28	D. Juan Moya Ríos .....	Talará, Granada.
28	D.ª Encarnación Salcedo Estévez .....	Panaderos, Motril.
30	D. Fernando Díaz de la Guardia .....	Instituto Enseñanza Media, Motril.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de julio de 1970 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que a continuación se relacionan.

Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 7 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de